

RESOLUCIÓN No. 48771 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un servidor público de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978 determinó que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.
2. Que según lo establecido en los artículos 8° y subsiguientes del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el servidor público **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, tiene derecho al disfrute de vacaciones, por el tiempo de servicio comprendido del **22 de febrero de 2022 al 21 de febrero de 2023**.
3. Que de acuerdo con formato de novedades de fecha 7 de octubre de 2025, solicitan e informan que se concertó entre el jefe inmediato el tiempo de disfrute del periodo de vacaciones, razón por la cual se hace necesario conceder las vacaciones a que tiene derecho el servidor.
4. Que el artículo 9° del Decreto 1045 de 1978 determinó que *“Salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes el delegue tal atribución”*.
5. Que mediante Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016, el Gobernador del Departamento de Arauca efectuó una delegación de competencias administrativas en el Secretario (a) General y Desarrollo Institucional, entre las cuales se encuentra: *“(…) 3. Autorizar el disfrute de vacaciones y su pago, su interrupción, reanudación, aplazamiento, acumulación y compensación en dinero.”*

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 48773 DE 2025

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un
servidor público de la Gobernación de Arauca

RESUELVE:

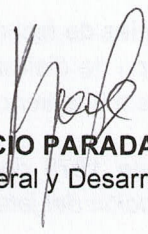
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al servidor público **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 14 de noviembre de 2025 hasta el 5 de diciembre de 2025, debiendo reintegrarse a sus funciones, el día 9 de diciembre de 2025.

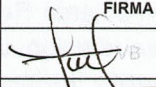
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al servidor **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.591.165.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 16 OCT 2025


NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	TILCIA CONTRERAS CÁCERES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	MARIA ALEJANDRA MATUS AYALA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – TALENTO HUMANO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			